



ACTA DE EVALUACIÓN FINAL INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA IPMC-006-2026-PMA

En la sede de la Personería Municipal de Armenia, Quindío, a los cinco (05) días del mes de junio de 2026, siendo las 5:00 p.m., se reunió el comité evaluador mediante oficio publicado en la plataforma SECOP II, pasado el término para la subsanación de documentos para la verificación de los requisitos jurídicos habilitantes, de acuerdo con acta de evaluación parcial del cuatro (04) de junio de 2026, a evaluar integralmente la propuesta presentada para contratar la prestación de servicios de mensajería para la Personería Municipal de Armenia, encontrando lo siguiente:

1. LISTADO DE OFERENTES

En los términos establecidos en la invitación pública de mínima cuantía IPMC-006-2026-PMA se presentó (01) oferente:

EMPRESA	NIT	FECHA PRESENTACIÓN OFERTA	HORA DE PRESENTACIÓN OFERTA
CERTIPOSTAL S.A.S	900.151.122-2	03/06/2026	3:45 P.M.

2. COMPARATIVO DE PRECIOS SEGÚN CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA

Analizado el valor total de la propuesta presentada dentro del presente proceso de contratación, se estableció el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN ELEGIBILIDAD	EMPRESA	NIT	VALOR PROPUESTA PRESENTADA
PRIMERO	CERTIPOSTAL S.A.S	900.151.122-2	\$74.650

Una vez establecido el orden de elegibilidad se procedió a revisar que los valores unitarios ofertados para cada ítem por el proponente no sobrepasara el valor unitario promedio estimado para el presente proceso que fueron determinados en el documento previo análisis del sector, en cumplimiento de lo señalado en el numeral 4.1 y 4.2 de la invitación pública de mínima cuantía, encontrando que la propuesta cumple con los valores unitarios y totales establecidos en los estudios del sector.

3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

De acuerdo con acta de evaluación parcial del cuarto (04) día del mes de junio de 2026, publicada a través de la plataforma SECOP II, al verificar la propuesta de menor valor CERTIPOSTAL S.A.S. identificada con NIT. 900.151.122-2, representada legalmente por DAVID OCAMPO AGUDELO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 71.292.893 de Itagüí, Antioquia, se indicó que cumplía parcialmente con los requisitos jurídicos habilitantes, los cuales podían ser subsanados, por lo cual se le requirió a través de la plataforma SECOP II para que el día cinco (05) de junio a más tardar las 5:00 pm. subsanara la documentación señalada

En consonancia a lo anterior, se encontró que la propuesta económica del oferente CERTIPOSTAL S.A.S. identificada con NIT. 900.151.122-2, cumplió con el factor de menor precio porque se encontraba dentro del valor determinado en el numeral 5 denominado "estudio del mercado", el cual señalaba el valor total promedio, y a su vez indicaba el valor máximo para ofertar por cada ítem, una vez evaluada tanto la oferta como los requisitos habilitantes, el comité evaluador suspendió la elaboración del informe de evaluación para otorgarle al proponente un tiempo que le permitiera entregar la documentación completa para proceder a realizar una evaluación integral, de esta manera se cumpliría con la evaluación final, una vez se cumplió con el plazo establecido se encontró que el oferente subsanó en tiempo la oferta, aportando los siguientes documentos:



- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Medellín, A. del 19 de mayo de 2026 con código de verificación: adUjGpTcadodhsra, es decir con una vigencia no mayor a 30 días a la fecha de presentación de las ofertas, donde se verifica que el proponente fue matriculado desde el 18 de mayo de 2007, es decir una existencia no menor a la del plazo del contrato y un (1) año más a la fecha de cierre del presente proceso, con objeto social relacionado a la prestación de servicios de mensajería expresa, y con fecha de renovación del 17 de marzo de 2026.
- Certificado de Matrícula Mercantil de establecimiento de comercio, expedido el 05 de junio de 2026 con código de verificación: FZ7Fk2bQUG, el cual no presenta renovación o modificaciones posteriores a la fecha de presentación de la oferta, donde se verifica que cuenta con establecimiento de comercio en la ciudad de Armenia, Q, matriculado desde el 19 de noviembre de 2015 y con fecha de renovación del 15 de abril de 2026.
- Registro deudores alimentarios morosos, del señor DAVID OCAMPO AGUDELO, identificado con C.C. 71292893 con código de verificación: ZQXD1YUM5B, vigente hasta el 19 de julio de 2026, donde no se observa que no se encuentra inscrito en el Registro de deudores alimentarios morosos.

En ese sentido, se procedió a revisar la documentación aportada dentro del término de subsanación allegada por el proponente, allí se pudo comprobar por parte del comité evaluador que subsanó de manera satisfactoria la oferta, por lo que, de esta manera, el comité evaluador determina que el proponente, denominado CERTIPOSTAL S.A.S. identificada con NIT. 900.151.122-2, representada legalmente por DAVID OCAMPO AGUDELO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 71.292.893 de Itagüí, Antioquia, CUMPLE con los requisitos habilitantes y su propuesta económica se ajusta al factor de calificación dispuesto en la IPMC-006-2026-PMA.

4. RECOMENDACIÓN

El comité evaluador RECOMIENDA a la Personera Municipal de Armenia **ADJUDICAR** el proceso de selección de mínima cuantía IPMC-006-2026-PMA para contratar la prestación de servicios de mensajería para la Personería Municipal de Armenia, con el proponente **CERTIPOSTAL S.A.S.** identificada con NIT. 900.151.122-2, representada legalmente por DAVID OCAMPO AGUDELO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 71.292.893 de Itagüí, Antioquia

Para constancia de lo anterior, firman quienes en la presente acta intervinieron a los cinco (05) días del mes de junio de 2026.


ANDRES FELIPE PIEDRAHITA ARIAS
Director Administrativo


MIRYAM PAOLA TORRES GIRALDO
Contratista


LAURA DANIELA PÁEZ RAMIREZ
Profesional Universitario